

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Resolución 40/2024, de 10 de mayo, de la Dirección General de Gestión Educativa, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la provisión de puestos de vacantes de directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, convocado por Resolución 9/2024, de 22 de enero, de la Dirección General de Gestión Educativa

202405130106856

II.B.375

Mediante Resolución 9/2024, de 22 de enero, de la Dirección General de Gestión Educativa, se convocó concurso de méritos para la selección, renovación y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios (Boletín Oficial de La Rioja número 18, de 25 de enero), conforme a lo establecido en la Orden 1/2015, de 22 de enero, reguladora del procedimiento de selección, renovación y nombramiento de directores de los centros docentes públicos no universitarios.

La base 9.4 de la resolución de convocatoria establece que 'cada comisión elevará a la Directora General de Gestión Educativa propuesta de nombramiento para el cargo, en su caso, y el expediente completo del procedimiento para su aprobación'.

Concluido el procedimiento y de conformidad con lo establecido en la normativa citada, la Directora General de Gestión Educativa,

RESUELVE

Primero. Aprobar el expediente del concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes de director/a de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja, convocado por Resolución 9/2024, de 22 de enero, de la Dirección General de Gestión Educativa.

Segundo. Declarar seleccionadas a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Resolución, las cuales son nombradas directores/as con efectos de 1 de julio de 2024 por un periodo de cuatro años.

Tercero. Declarar desierta la plaza convocada en la Escuela Oficial de Idiomas El Fuero de Logroño.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación y Empleo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 10 de mayo de 2024.- La Directora General de Gestión Educativa, Carolina Leticia Fernández Losada.

ANEXO

DNI	Director/A	Centro	Localidad
***8607**	Josué Gil Soldevilla	IES Marco Fabio Quintiliano	Calahorra
***9810**	María Rocío Laorden Paniagua	CRA Valle Oja-Tirón	Castañares de Rioja
***8061**	Elena Gurría Ramos	IES Manuel Bartolomé Cossío	Haro
***1388**	Paula Santo Domingo Martínez	CEIP Villa Patro	Lardero
***6648**	Marta Terroba Acha	CEIP La Guindalera	Logroño
***9509**	Diana Izquierdo Sánchez	CEIP Madre de Dios	Logroño
***9901**	Carlos Onís Revilla	CEIP Milenario de la Lengua	Logroño
***4280**	M ^a Emma Martínez Fernández	CEIP San Pío X	Logroño
8121	Pedro Jesús García García	CEIP Siete Infantes de Lara	Logroño
***8667**	Carmen Herreros González	IES Batalla de Clavijo	Logroño
***3266**	María Belén Ranedo Cigüenza	CEA Rioja Alta	Sto. Domingo de la Calzada
***9543**	Javier Valgañón Samaniego	CRA Cameros Nuevo	Torrecilla en Cameros